



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 13-12-93

NÚM. 126

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la adopción de las medidas oportunas para compensar el efecto negativo para la Comunidad Autónoma de La Rioja de los incentivos fiscales aprobados recientemente por los Gobiernos del País Vasco y Navarra.

1850

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de la O.C.M. de la patata.

1851

##### SOLICITUDES DE INFORMACION

Formulada al Consejo de Gobierno por el Diputado señor Sanz Alonso, por la que solicita relación de proyectos de obras contemplados en el programa Operativo 5B.

1852

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.176 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero y 7 Diputados más del mismo Grupo Parlamentario, por el que se presenta, para su tramitación urgente, una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la adopción de las medidas oportunas para compensar el efecto negativo para la Comunidad Autónoma de La Rioja de los incentivos fiscales aprobados recientemente por los Gobiernos del País Vasco y Navarra.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite por el procedimiento de urgencia y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado la petición del Gobierno de La Rioja de "suspender cautelarmente" la ejecución de las medidas fiscales a la inversión, aprobadas por las Juntas Generales de sus territorios, habitualmente llamadas "vacaciones fiscales".

Los recursos en trámite no serán resueltos probablemente antes de varios años, por lo que su eficacia, en el supuesto de sernos favorables, resulta difícil de valorar.

En base a ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para debate ante la Cámara la siguiente Proposición no de Ley, solicitando sea tramitada

por vía de urgencia.

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno Central, con el fin de que éste adopte las medidas oportunas que compensen el efecto negativo que supone para nuestra Comunidad los incentivos fiscales a las empresas aprobados recientemente por los Gobiernos del País Vasco y Navarra."

Logroño, 22 de noviembre de 1993.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero y los Diputados regionales D<sup>ña</sup>. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, D. Juan José Irastorza Aldasoro, D. Amando González Sáenz, D. Martín Torroba Terroba, D. Julio Luis Fernández Sevilla, D. Antonio Herreros Hernández y D. Alberto Olarte Arce, del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.198 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, re-

lativa a la creación de la O.C.M. de la patata.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La política del cultivo de la patata en nuestra Comunidad ha motivado diferentes actuaciones en el Parlamento nacional, que han llevado a la peti

ción formal por parte del Gobierno de la nación de una O.C.M. para el cultivo de la misma.

Ultimamente, informaciones reflejadas en los medios de comunicación, hablan de diferentes reuniones llevadas a cabo entre los Consejeros de Agricultura de las distintas Comunidades Autónomas, con el fin de llegar a un acuerdo consensuado de futuras actuaciones comunes.

Este acuerdo, a nuestro juicio, ha de ser de concertación entre todas las partes integrantes del sector de la patata.

Dado que el Gobierno regional es el máximo responsable de la política agraria, el Grupo Parlamentario Popular propone sea tramitada ante la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja y en el plazo de quince días sean citados y reunidos los integrantes del sector, al objeto de estudiar y debatir la creación de la O.C.M. de la pa-

tata."

Logroño, 26 de noviembre de 1993.  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION

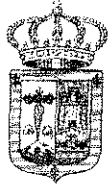
La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, por la que solicita del Consejo de Gobierno relación de proyectos de obras contemplados en el programa Operativo 5B.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de diciembre de 1993.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.







BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

**Nota:**

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p>	<p><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	